

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Ricardo M. Pérez Lama, Comandante Auditor interino de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1997, por el buque «Salvamar El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04-92, al pesquero «Silicea», folio 1.687 de Lastres.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de 1962 (a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de julio de 1997.—47.330-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones V-003 y VAC-112 (5-6)

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Hife, Sociedad Anónima» y «Turismo y Transporte, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones Zaragoza-Castellón por Tarragona y Caspe (VAC-003) y Gijón-Irún-frontera francesa (VAC-112), sin solución de continuidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-433 en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Cantabria, País Vasco, Aragón, Asturias, Cataluña y Valencia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—48.281.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6400/AT

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, número 31.

Características: Plan general de cambio de cables, de 200 metros de longitud, con cable de aluminio 3 (1 × 150) milímetros cuadrados, 12/20 kV, aislamiento polietileno reticulado, de CC. TT.: San Miguel, plaza de Menorca, huerta Leyva, parque Infantas Exp., Santa Margarita, Marcilleiros, Tramposos, Calvo Soletto, Ciego, Gran Capitán, plaza Gran Capitán, Escuela Normal, Caja Rural, Banco Granada, Berrecheguren, viviendas RENFE, estadio Juventud, Aguado, plaza Los Campos, Hotel Corona, Recogidas II, Duquesa y San Juan de Dios.

Reforma CT Tramposos, con 4 celdas MT, 2 cuadros BT de 4 salidas de línea, situado en término municipal de Granada.

Presupuesto: 59.675.900 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Roja.—47.631-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

VALLADOLID

Información pública sobre la expropiación forzosa de la obra, de proyecto: Seguridad vial. Acondicionamiento de intersección en la carretera C-612.

Carretera C-612 de Palencia a Zamora por Villalpando. Entrada a Santa Eufemia del Arroyo, punto kilométrico 18,500. Clave: 4.3-VA-24.

Término municipal: Santa Eufemia del Arroyo.

Por Orden de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, se da información pública a la siguiente Resolución:

Resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de anulación del expediente de expropiación.

Clave: 4.3-VA-24.

Título: Seguridad vial. Acondicionamiento de intersección en la carretera C-612.

Situación: Carretera C-612 de Palencia a Zamora por Villalpando.

Tramo: Entrada a Santa Eufemia del Arroyo, punto kilométrico 18,500.

Provincia: Valladolid.

Vista la propuesta de la Oficina de Supervisión de Proyectos por la que se informa de nuevos datos de accidentalidad de la zona objeto de estudio que hacen aconsejable el justificar la solución adoptada y las causas que justificaron la obra de referencia, en atención al volumen de obra que representa, la superficie y naturaleza de los terrenos afectados y la siniestralidad real de la zona, por lo que se estima procedente reestudiar dicha solución para adecuarla de forma más acorde a la realidad actual, se propone un reestudio de la solución adoptada en el proyecto, por lo que esta Dirección General, resuelve:

Primero. La paralización del expediente de expropiación forzosa.

Segundo. Que por el Servicio Territorial de Fomento de Valladolid se dé información pública de esta Resolución.

Tercero. Que por el mismo Servicio Territorial se comunique, igualmente, a los interesados la paralización del expediente de expropiación forzosa.

Valladolid, 14 de julio de 1997.—El Director general de Carreteras e Infraestructuras.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Alejandro Sevillano Ojeda.—47.620.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 165/97, de 18 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 127/97, de 3 de julio, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los Bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Lugo, construcción de la Biblio-

teca Central y edificio administrativo para el campus universitario de Lugo, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 28 de marzo de 1994, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuere preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 171, de fecha 28 de julio de 1997.

Lugo, 28 de julio de 1997.—El Presidente.—El Secretario.—47.276-E.

Ayuntamientos

CREVILLENTE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de julio de 1997, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso y procedimiento abierto, de la concesión y explotación del Servicio Municipal de Agua Potable del municipio de Crevillente, lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario

en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Concurso:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Crevillente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La gestión del Servicio Municipal de Agua Potable en la modalidad de concesión de la explotación.
 - b) Plazo de concesión: Quince años prorrogables.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Garantías:
 - a) Provisional: 2.000.000 de pesetas.
 - b) Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de gestión por contrata.
5. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en horario de nueve a trece horas durante el plazo de presentación de ofertas. Teléfono 540 18 50 y fax 540 46 59.
6. Presentación de ofertas: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de nueve a trece horas, durante los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil al de la última inserción del anuncio de licitación en cualquiera del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».
7. Apertura de las ofertas: A las doce horas del día hábil siguiente, excluidos sábados, al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
8. Gastos de anuncios: Son obligaciones del contratista.

Crevillente, 1 de agosto de 1997.—El Alcalde.—48.360.

MURCIA

Edicto

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante edicto del acuerdo de la Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia de fecha 30 de julio de 1997.

Resultando que, por acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1990, previa tramitación del reglamentario expediente, se contrató con «Saval Kronenburg, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal A-28450880), el suministro de «vehículo autobomba tanque primera para el servicio de extinción de incendios».

Resultando que, con fecha de 6 de junio de 1991, el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, procedió a recibirlo, mediante acta redactada al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando, no obstante, sujeto al periodo de garantía señalado en el correspondiente contrato.

Considerando que, por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, se emitió informe manifestando que durante el plazo de garantía establecido en el contrato el vehículo adquirido sufrió una rotura en los retenes de la bomba, por lo que se requirió, por correo certificado, a la empresa para que enviase el repuesto de los retenes averiados, cuyo escrito fue devuelto por cese de la actividad de la empresa. Por tal motivo, se procedió a la reparación de la bomba, por la empresa «Rigual, Sociedad Anónima», siendo el coste de la misma de 100.903 pesetas, y con cargo a los presupuestos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Considerando que, tras recibir el informe emitido por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros se remitió escrito a la empresa «Saval Kronenburg, Sociedad Anónima», para que depositara en la caja municipal de este Ayuntamiento la cantidad de 100.903 pesetas, correspondientes a las facturas efectuadas, a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada, y que fue igualmente devuelto por cese en la actividad.

Considerando que, por Intervención de Fondos, se ha emitido informe manifestando que, además de lo anteriormente expuesto, consultada la contabilidad municipal, resulta que se encuentra pendiente de ingreso por la vía de apremio, la cantidad de 901 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio, por el concepto de anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», correspondiente al mencionado suministro, por lo que procede ejecutar parcialmente y por importe de 101.984 pesetas, la fianza depositada mediante aval expedido por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, que se encuentra depositada en la tesorería municipal por importe de 959.950 pesetas con el número 12058, según referencia contable 090/06500100, donde tuvo entrada con el movimiento 567.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable, se acuerda:

Primero.—Proceder a ejecutar parcialmente, por importe de 101.984 pesetas, la garantía definitiva constituida por «Saval Kronenburg, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal A-28450880), depositada mediante aval expedido por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, para responder del contrato de «Adquisición de vehículo autobomba tanque primera para el servicio de extinción de incendios y salvamento».

Segundo.—Cancelar la garantía definitiva mencionada, una vez efectuada la ejecución a que se refiere el apartado anterior, y devolver la cantidad restante de fianza definitiva, que supone la cantidad de 857.936 pesetas, depositada en la tesorería municipal con el número 12058, según referencia contable 090/06500100, donde tuvo entrada con el movimiento 567.

Tercero.—Efectuar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del Huesca, último domicilio conocido del interesado, y en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para dar conocimiento, indicando que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la práctica de la presente notificación, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 31 de julio de 1997.—El Alcalde.—47.692.